

# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Escobedo*

*Cultural y Emprendedor*

## ESTABLECEN FECHAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2013-MDNCH

Nuevo Chimbote, 31 de Enero 2013

EL CONCEJO DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

**POR CUANTO:**

VISTOS, En sesión Ordinaria de fecha 30 de enero 2013 sobre propuesta de ordenanza que establecen las fechas para el pago del impuesto predial y arbitrios Municipales:



**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobada mediante D.S. No. 005-90-PCM, regula que el Impuesto Predial, cuyos pagos podrán efectuarse al contado, hasta el último día hábil del mes de Febrero de cada año o en forma fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestrales, debiéndose pagar la primera cuota hasta el último día hábil del mes de febrero y las cuotas restantes hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre;



Que, por otro lado, los arbitrios municipales son de periodicidad mensual, los cuales deben cancelarse el último día hábil de cada mes del ejercicio gravable, para lo cual la Municipalidad lo fijara mediante Ordenanza Municipal;



Que, el último párrafo del Artículo 29° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto supremo N° 135-99-EF modificado por el artículo 5 de la ley 27038, establece que el plazo para el pago de la deuda tributaria podrá ser prorrogado, con carácter general, por la administración tributaria;

Que, en este contexto, es necesario establecer las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial, y de los Arbitrios Municipales para el ejercicio gravable 2013;



Que, es política tributaria de la actual gestión Municipal, establecer una cultura tributaria y de gastos, acorde a la capacidad y al periodo de los ingresos de los vecinos de Nuevo Chimbote

En uso de las facultades que nos concede la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del concejo Municipal ha dado la siguiente:



# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Sociológico*

*Cultural y Emprendedor*

## ORDENANZA

### ESTABLECEN FECHAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES

#### ARTICULO PRIMERO.- VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

De conformidad con el Artículo 15° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, y el artículo 29 del TUO del código tributario, prorróguese el plazo para el pago del Impuesto Predial para el ejercicio 2013 hasta en 11 cuotas de periodicidad mensual, cuyos pagos vence

Pago al contado	:	28 de febrero
Pago fraccionado	:	
Primera Cuota	:	28 de Febrero
Segunda Cuota	:	31 de mayo
Tercera Cuota	:	30 de agosto
Cuarta Cuota	:	29 de noviembre



#### ARTICULO SEGUNDO.- VENCIMIENTO PARA EL PAGO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DE PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO.

La obligación de pago de las cuotas mensuales de los arbitrios correspondientes al ejercicio 2013 vence:

Enero	:	31 de enero
Febrero	:	28 de febrero
Marzo	:	29 de marzo
Abril	:	30 de abril
Mayo	:	31 de mayo
Junio	:	28 de junio
Julio	:	31 de julio
Agosto	:	30 de agosto
Setiembre	:	30 de setiembre
Octubre	:	31 de octubre
Noviembre	:	29 de noviembre
Diciembre	:	31 de diciembre



#### ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración Tributaria su cumplimiento de la presente norma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Cc:  
ALC  
GM  
OAT  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Dirección: F. Antonio Ballester  
Calle: ...

